



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

ANEXO

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS  
SUBCOMPONENTES DE FUNCIONAMIENTO DE INSTITUCIONES

Para la ejecución de los Subcomponentes, la transferencia (o ejecución) mensual deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos del proyecto aprobado para cada Subcomponente.

Se establece que, a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, se girará en una única etapa una vez cumplido lo establecido en los Artículos 7° y 8°.

El área contable del PRAT considera necesario controlar al momento de realizar la verificación de la ejecución:

Para la actividad Adquisición de Fertilizantes: Contrato, Facturas, Remitos, Órdenes de pago, Recibos y extractos bancarios.



**Ministerio de Industria  
Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca**

Para la actividad Pago de Fletes: Contratos, Facturas, Remitos, Órdenes de pago, Recibos y extractos bancarios.

Para la actividad Impuestos: Extractos bancarios.

Para la actividad Difusión: Contrato, Facturas, Órdenes de pago, Recibos, Reporte de la publicidad remitido por cada una de las radios y televisión y extractos bancarios.

Para la actividad Certificaciones: Contrato, Facturas, Órdenes de pago, Recibos, Informes sobre la aplicación del POA y los extractos bancarios.

Todos los pagos deberán ser bancarizados y las facturas canceladas deberán ser acompañadas de la constancia de CUIT del proveedor y constancia de validación expedida por la página web de AFIP.

Se sugiere que el recibo que firmará el productor por los insumos recibidos lleve impresa alguna leyenda alusiva a que no se procederá a retener suma alguna por los insumos recibidos.

Sin perjuicio de lo anterior, el auditor a cargo del control de ejecución podrá solicitar toda otra documentación que estime necesaria para la correcta verificación del destino de los fondos.

Por su parte, el área de auditoría técnica del PRAT podrá requerir información y constatar "in situ" la correcta implementación del plan (recibos de recepción de fertilizante los cuales deberían llevar impresa alguna leyenda alusiva a que por los insumos recibidos no se procederá a retener suma alguna, uso de la información suministrada con las actividades involucradas en el plan, no aplicación de descuentos por los fertilizantes recibidos,



~~Ministerio de Industria~~  
~~Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca~~

etc.) y los resultados obtenidos con la aplicación del plan en cuanto a diferencial de rendimientos.

Asimismo, podrá requerirse cualquier otra documentación necesaria a solicitud de la Coordinación del PRAT y a satisfacción del profesional interviniente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-13431426- -APN-DDYME#MA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.